

Expediente: 153/26

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ALMADA JORGE RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ALMADA, Jorge Ricardo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 153/26



H20461539798

JUICIO. TARJETA TITANIO S.A. c/ ALMADA JORGE RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 153/26 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION 05 de mayo de 2026

Previo proveer a lo solicitado: **I.** Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), líbrese oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: **1-** Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; **2-** Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; **3-** Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; **4-** Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*. **II.** Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. GN

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:

CN=Perez Villada Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.